

*Blanca Silvia Osorio Gomez*  
Directora Administrativa Financiera  
ADESCA  
16/12/2025 10:05 a.m.



ADESCA-AI-058-2025/MSS  
Guatemala, 15 de diciembre de 2025

Señora

**Blanca Silvia Osorio Gómez**

Directora Administrativa Financiera

Aporte para la Descentralización Cultural ADESCA

Respetable directora.

Deferentemente me dirijo a usted en cumplimiento a numeral 23. "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes" del Artículo 10. "Información pública de oficio" del Decreto número 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", para informar que, durante el mes de noviembre de 2025, no se cuentan con un informe de auditorías externas, sin embargo, si se cuenta con un informe de auditoría interna de fecha 20 de noviembre de 2025 derivado al nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera NAI-009-2025 y CAI 00010- Por lo anterior se solicita que el informe en cuestión sea publicado en la página web de ADESCA, con base a la referida norma durante el mes de diciembre 2025.

Atentamente.

*Licda. Magdalena Sajché Saquic*  
Auditor Interno  
-ADESCA-

C.c. Archivo

## **APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Dirección Administrativa Financiera**  
**Del 01 de Agosto de 2024 al 31 de Julio de 2025**  
**CAI 00010**

**GUATEMALA, 20 de Noviembre de 2025**

Guatemala, 20 de Noviembre de 2025

Directora Administrativa Financiera:

Blanca Silvia Osorio Gomez

APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 15-10-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

  
Magdalena Sajché Saquic  
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

ADESCA contribuye a promover la cultura como fuente de desarrollo económico y social sostenible de Guatemala. Se fundamenta en el reconocimiento y respeto a la diversidad que caracteriza a la sociedad y su patrimonio cultural. Propicia la participación ciudadana, asiste técnica y financieramente de manera descentralizada proyectos que contribuyen a valorar, preservar e innovar las expresiones culturales del país.

### 1.2 VISIÓN

Guatemala contará con ADESCA, ente líder de la descentralización cultural. Será una institución financiera y técnicamente estable, que incidirá en las políticas públicas culturales, con presencia nacional y vínculos internacionales, de amplia cobertura y participación ciudadana en la formulación y ejecución de proyectos culturales que propicien el desarrollo humano integral.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría - PAA- 2025, aprobado por el Consejo de Administración del ADESCA según punto tercero del acta No. 01-2025-CA-ADESCA de fecha 08 de enero de 2025, como lo establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA-, del Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Nombramiento(s)

No. 009-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la muestra determinada y al alcance de la presente auditoría se pudo determinar que el uso y manejo del fondo rotativo y viáticos bajo la administración de la Dirección Administrativa y Financiera se ha llevado a cabo de forma razonable conforme la normativa aplicable.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
\_\_\_\_\_  
Magdalena Sajché Saquic  
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

## ANEXO

- Nombramiento
- Declaración de independencia

**AUDITORÍA INTERNA  
APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-009-2025**

CAI: 00010  
Guatemala, 15 de octubre de 2025

**Equipo de Auditoría  
Magdalena Sajché Saquic ( Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor )**

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Dirección Administrativa Financiera; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.

Esta auditoría debe: Evaluar la documentación de respaldo del Fondo Rotativo y Viáticos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se cumpla con la Normativa vigente  
relacionada al uso y manejo  
del Fondo Rotativo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 20-11-2025

  
Licda. Magdalena Sajché Saquic  
Auditor Interno  
-ADESCA-

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Magdalena Sajché Saquic en mi calidad de ( Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor ) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA) Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, en Dirección Administrativa Financiera, según nombramiento No. NAI-009-2025, de fecha 15-10-2025, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en Dirección Administrativa Financiera.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como ( Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor ) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

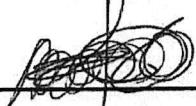
En el caso de confirmarse que el ( Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor ) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el ( Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor ), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 15 de Octubre de 2025

F. \_\_\_\_\_

  
Magdalena Sajché Saquic  
Licda. Magdalena Sajché Saquic  
Auditor Interno  
-ADESCA-